



# Providencia

Dirección de Obras Municipales  
Departamento de Construcción

PROVIDENCIA, 28 ABR 2017

Decreto EX.D.O.M. N° 36 /VISTOS: Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N°146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Obras Municipales, la atribución de realizar contrataciones mediante Licitación Pública.
2. Que, según Memorandum N°9.112 de fecha 20 de abril de 2017, la Administradora Municipal solicita la contratación de la Preparación y Adquisición de Elementos de Votación para la Comuna de Providencia.
3. Que mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2017, la Secretaría Comunal de Planificación asigna los recursos, en las cuentas 22.08.999.999; 29.04.001 y 22.06.003.010; CR 16.01.02; SP01.
4. Que de acuerdo a lo señalado en artículo N°16 letra b) del Reglamento N°142, por tratarse de una licitación de baja complejidad y monto inferior a 1000UTM, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública.

## DECRETO:

1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada **PROVISION Y ADECUACION DE ELEMENTOS DE VOTACION Y HABILITACION DE LOCALES COMUNA DE PROVIDENCIA**.
2. **Llámesse y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Comparas y Contratación Pública, a través de la **Dirección de Obras Municipales**.
3. **CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Se podrán realizar consultas a través del Sistema de Información del Mercado Público, hasta las **12:00 horas** del día **03 de Mayo** de 2017 y las respuestas a las consultas se entregarán el día **04 de Mayo** de 2017 desde las **18:00 horas**, por el mismo medio.
4. **RECEPCION Y APERTURA:** La recepción de los antecedentes y las ofertas, y su apertura se realizará el día **MARTES 09 de Mayo** de 2017, a las **16:00 horas** en el Portal Mercado Público.
5. **HORA DE CIERRE DEL PORTAL:** La propuesta económica deberá ser subida al Portal Mercado Público, hasta las **15:00 horas** del día **09 de Mayo** de 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.



SERGIO VENTURA BECERRA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SVB/MMF/IRV/MDD.-  
Distribución:

- Archivo Decretos EX. DOM
- Archivo